

CONTESTACIÓN DE LA REFORMA A LA DEMANDA 2022-00425

Harold Andres Rios Torres <harold.rios17@gmail.com>

Mar 25/07/2023 12:10 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACION REFORMA DEMANDA MARIA CAMILA VERBAL (1).pdf; ABONOS PAGO INMUEBLE.pdf;

Honorable Juez

JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. –

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : VERBAL

DEMANDANTE : PAULA MARIA GOMEZ GARCES

DEMANDADO : MARIA CAMILA GARCES QUIJANO

RADICADO : 110013103023-2022-00425-00

ASUNTO : CONTESTACIÓN DE LA REFORMA A LA

DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO EN CONTRA DE
LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA (artículo 96,93 y S.S. CGP).



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

HAROLD ANDRES RIOS TORRES

ASESOR JURÍDICO Y LEGAL

ABOGADO ESPECIALIZADO

BOGOTÁ D.C. - COL/ CEL 3112958084



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

de 000 09 5474 ch

Valor
\$ 3.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante, los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 006 Cedritos
17/01/2023 2:05 PM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Trans:628
Vr.Efectivo:3,000,000.00 Usu:2064
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:3,000,000.00
80000602 Cod. 20230117140549070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV-CL1-PR0-216-V1 BB0G:2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC:FTP-SER-023 BPOP:1.103.99010



AGOS EFECTIVO

ECHA: 20210107 HORA: 10:37:45
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0122-CONTADOR
MAQUINA: F003/P406
ID.PRODUCTO: 15723457
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL TOR
ID. TRANSACCION: 00000012
EF1: 00021202

R. TRANSAC.: \$2.000.000.00
R. COMISION: 0.00

OTROS CANALES PARA EL PAGO *

OFICINAS TOTAL
INTERNET BANCA PERSONAL
INTERNET BANCA EMPRESARIAL
INTERNET BANCA PERSONAL WAP
B CARVAJAL
B PROPIO
AGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
AGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
AGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
I PAGO AMIGO PORTAL WEB
I PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
KITOSA

OR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN -

CONJUNTO RESIDENCIAL TORINO EL CEDRO

900.037.589-0
CL 150 No. 30 - 15/26
8128336

Abono de
Anterior a la
Compra Admin

Cuenta de Cobro
No. 6,572

T 2 APTO 1202		Codigo:	21202
		Coficiente:	0.870000
	Saldo Dic / 20	Cuotas Ene / 21	Nuevo Saldo
Antes	3,786,000	426,000	4,212,000
	26,900	0	26,900
	40,000	0	40,000
	138,100	37,900	176,000
	72,000	0	72,000
	0	101,200	101,200
.....	4,063,000	565,100	4,628,100

Con Descuento 10.0% hasta Ene/20/21 (\$ 43,000) 4,585,100

Notas: El pago de la Cuota de Administración favor realizarla a través de la
TARJETA o por la Página www.mipagoamigo.com

La Limite con descuento: MIERCOLES 20 de Enero de 2021.
Incremento cuota administracion 2%.
o retroactivo cuotas administracion Enero - Septiembre 2020

Entrego el Efectivo a la Sra Dña
Esperanza Garces en el apartamento
85 con 19 por la suma de \$2'000.000
En Efectivo.

Total suma Dineros entregados a la compra del
apto = \$ 2'51'800.000



Abono capital compa apto torino
el cedro

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 223 Centro 93
02/06/2021 10:24 AM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:169
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu7483
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
80022302 Cod. 20210602102520070001
Comision:0.00_0.00 0700 CONSB

Valor

\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLJ-PRD-216-VI BBOD: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/1/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



Abono capital Apto torino
el cedro

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 622 Calle 104 Ave
22/07/2021 2:42 PM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:439
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu0826
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
80062202 Cod. 20210722144324070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSB

Valor

\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLJ-PRD-216-VI BBOD: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/1/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



Abono capital Apto torino
el cedro

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 035 20221207 14:43 SC1411 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:007095474 TIPO: CTE
EFECTIVO 3,000,000.00
CHEQUE 0.00
GOMEZ GARCES PAULA MARIA
***5557 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC \$0.00 NAL \$11,900.00
PIN 03355911005496

Valor

\$ 3.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLJ-PRD-216-VI BBOD: 2122141623 (DEP_FOR_008 V123/1/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



Abono capital Apto torino el
cedro

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 040 20211112 14:39 SC1767 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:007095474 TIPO: CTE
EFECTIVO 2,000,000.00
CHEQUE 0.00
GOMEZ GARCES PAULA MARIA
***0496 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC \$0.00 NAL \$11,900.00
PIN 09430081702036

Valor

\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CLJ-PRD-216-VI BBOD: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/1/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono Capital Apto Torino El Cedro

00709547-4

AVV 040 20210113 16:39 SC 403 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
PRODUCTO:007095474 TIPO: CTE
EFFECTIVO 2,000,000.00
CHEQUE 0.00
GOMEZ GARCES PAULA MARIA
****6733 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx.LOC \$0.00 NAL \$11,900.00
PIN 04480783501356

Valor
\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono Capital Apto Torino el Cedro

007095474

Banco de Bogotá 622 Calle 104 Ave
08/09/2021 2:37 PM Horario Normal
Cuenta *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:409
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu:9061
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
B0062201 Cod. 20210908143924070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSRB

Valor
\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono Capital Apto Torino el Cedro

007095474 che

Banco de Bogotá 605 Toberin
09/08/2022 1:02 PM Horario Normal
Cuenta *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:828
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu:1801
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
B0060502 Cod. 20220809130319070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSRB

Valor
\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono Capital Apto Torino el Cedro

007-095474 che

Banco de Bogotá 006 Cedritos
31/08/2022 11:13 AM Horario Normal
Cuenta *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:340
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu:2064
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
B0000602 Cod. 2022083111351070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSRB

Valor
\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono capital apto torino el cedro

007 095474

Valor

\$ 1.500.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 622 Calle 104 Ave
02/02/2022 2:34 PM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:387
Usu9061
Vr.Efectivo:1,500,000.00 Cant.0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:1,500,000.00
B0062201 Cod. 20220202143632070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV-CL1-PR0-216-V1 BB0G: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.99010

FIN

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

TRANSACCION PROPIA EN LINEA EXITOSA

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
OFICINAS TOTAL
INTERNET BANCA PERSONAL
INTERNET BANCA EMPRESARIAL
INTERNET BANCA PERSONAL MAP
CB CARVAJAL
CB PROPIO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB
MI PAGO AMIGO APP

VR. TRANSAC.: \$1.000.000.00
VR. COMISION: 0.00

FECHA: 20220831 HORA: 11:28:08
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0122-CONTADOR
MAQUINA: F004/K256
NO. PRODUCTO: 15723457
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL TOR
NO TRANSACCION: 00088863
REFI: 00021202

PAGOS EFECTIVO

Abono Capital Apto torino el cedro
Banco Caja Social
Banco de Bogotá



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono Capital Apto torino el cedro

007 095474 che

Valor

\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 131 Ctro Cial Pal
08/10/2022 2:01 PM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:834
Usu3868
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Cant.0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:2,000,000.00
B0013102 Cod. 20221008140138070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV-CL1-PR0-216-V1 BB0G: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.99010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono capital Apto torino el cedro

Valor

\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 351 Centro Villav
13/04/2022 11:24 AM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:345
Usu9481
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Cant.0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:2,000,000.00
B0035102 Cod. 20220413112449070000
Comision:14,730.00_0.00 0700 CONSBB



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono capital apto torino
el cedro.

007095474 cte

Valor
\$ 1.800.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 622 Calle 104 Ave
25/02/2022 2:24 PM Horario Normal
Cuenta *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:380
Vr.Efectivo:1,800,000.00 Usu0826
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,800,000.00
B0062202 Cod. 20220225142519070001
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono capital apto torino
Cedro

007095474

Valor
\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 622 Calle 104 Ave
05/10/2021 2:55 PM Horario Normal
Cuenta *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:483
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu9061
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
B0062201 Cod. 20211005145603070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono capital apto torino
el cedro

cte. 007095474

Valor
\$ 2.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 223 Centro 93
26/02/2021 12:07 PM Horario Normal
Cuenta *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:379
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu2913
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
B0022302 Cod. 20210226120725070001
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Abono capital apto torino
el cedro

007095474 cte

Valor
\$ 2.700.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 622 Calle 104 Ave
13/12/2021 11:12 AM Horario Normal
Cuenta *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:186
Vr.Efectivo:2,700,000.00 Usu0826
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,700,000.00
B0062202 Cod. 20211213111237070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV-CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



Abono capital Apto torino el Cedro

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

007 095474 cte

Valor
\$ 2'000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 605 Toberin
19/07/2022 11:44 AM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:504
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu5636
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
B0060501 Cod. 20220719114617070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

AVONTO
Dudado
Tenia el Apto
Banco
Caja Social
AV Villas

PAGOS EFECTIVO
FECHA: 20220419 HORA: 15:00:35
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0122-CONTADOR
MAQUINA: F003/44R4
NO. PRODUCTO: 15723457
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL TOR
NO. TRANSACCION: 00044110
REF1: 00021202

VR. TRANSAC.: \$2,000,000.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
OFICINAS TOTAL
INTERNET BANCA PERSONAL
INTERNET BANCA EMPRESARIAL
INTERNET BANCA PERSONAL MAP
CB CARVAJAL
CB PROPIO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
HI PAGO ANIGO PORTAL WEB
HI PAGO ANIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

FIN



Abono capital Apto torino el Cedro

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

007 095474 - 4
Corricafe

Valor
\$ 2'000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 006 Cedritos
27/04/2021 2:48 PM Horario Normal
CUENTA *****5474 B.BTA
GOMEZ GARCES PAULA MA Tran:823
Vr.Efectivo:2,000,000.00 Usu47473
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:2,000,000.00
B0000603 Cod. 20210427144940070000
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010



Abono capital Apto torino el Cedro

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Corricafe
cte 007 095474

Valor
\$ 6'000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

AVV 035 20220606 13:51 SC1427 Diurno
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
PRODUCTO:007095474 TIPO: CTE
EFECTIVO 6,000,000.00
CHEQUE 0.00
GOMEZ GARCES PAULA MARIA
****0769 LINEA NORMAL
Deposito Cuenta_AVAL
Costo Máx.LOC \$0.00 NAL \$11,900.00
PIN 09365715306264

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

Honorable Juez

JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. –
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA : VERBAL
DEMANDANTE : PAULA MARIA GOMEZ GARCES
DEMANDADO : MARIA CAMILA GARCES QUIJANO
RADICADO : 110013103023-2022-00425-00
ASUNTO : CONTESTACIÓN DE LA REFORMA A LA
DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO EN CONTRA DE
LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA (artículo 96,93 y S.S. CGP).

HAROLD ANDRES RIOS TORRES varón, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.283.604 expedida en Bogotá, D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 263.879 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la Carrera 6 no. 11 - 54 oficina 507 de esta ciudad, teléfono 2841925, celular 3112958084, email harold.rios17@gmail.com, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **MARIA CAMILA GARCES QUIJANO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.020.763.087 de Bogotá D.C., email kamiquijano@hotmail.com en calidad de **DEMANDADA** dentro del proceso de la referencia, por virtud del presente escrito, encontrándome dentro del término legal, respetuosamente acudo a su instancia judicial con el fin de **CONTESTAR LA REFORMA A LA DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES DE MÉRITO**, de conformidad con el **artículo 93 Y 96 del C.G.P.**¹, y de conformidad con la versión relatada de los hechos bajo la gravedad de juramento hecha al suscrito por mi poderdante;

SOBRE LA REFORMA A LA DEMANDA.

Esta parte por economía procesal, SE RATIFICA en la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA INICIAL, EN ESPECIAL LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN.

¹ Código General del Proceso Artículo 96. Contestación de la demanda

De tal suerte que solo en esta contestación se adiciona lo que fue objeto de reforma en punto a los hechos, pretensiones y solicitudes probatorias.

Frente a la Pretensión ADICIONAL:

1. **ME OPONGO A LA DECLARATORIA DE ESTA PRETENSIÓN,** por cuanto no puede haber restituciones mutuas en caso de nulidades absolutas. Sin embargo se debe aclarar que mis poderdantes NO SON ARRENDATARIOS del inmueble, por lo que pagar cánones de arriendo no es viable en este proceso.

Solicito por el contrario se condene EN COSTAS incluidas AGENCIAS EN DERECHO y PERJUICIOS a la parte demandante en los términos del C.G.P.

Frente a la Pretensión Subsidiaria:

- D. **ME OPONGO A LA DECLARATORIA DE ESTA PRETENSIÓN,** por cuanto no puede haber restituciones mutuas en caso de nulidades absolutas. Sin embargo se debe aclarar que mis poderdantes NO SON ARRENDATARIOS del inmueble, por lo que pagar cánones de arriendo no es viable en este proceso.

Solicito por el contrario se condene EN COSTAS incluidas AGENCIAS EN DERECHO y PERJUICIOS a la parte demandante en los términos del C.G.P.

3. Pronunciamiento Expreso Y Concreto Sobre Los HECHOS de la Demanda (Artículo 96.2. Del C.G.P.)

4. **SE ADMITE LA ENTREGA DE LOS INMUEBLES,** pero se niega la apreciación subjetiva de la presunta privación, porque la entrega fue producto de un negocio jurídico de promesa de compraventa. También se niega la estimación de los presuntos frutos, máxime cuando se demostrará que el inmueble NO SE ENCONTRABA EN CONDICIONES para vivir dignamente, por lo que tuvo que ser arreglado por mi poderdante para su uso. En todo caso el inmueble no se dio en arriendo y se pagó por el inmueble más del 50%.

5. **NO ES CIERTO.** Hay un acuerdo de pago con la administración y a la fecha se esta cumpliendo.

**FRENTE FUNDAMENTOS DE HECHO DE LA PRETENSION SUBSIDIARIA
(RESOLUCION INCUMPLIMIENTO DE LA DEMANDADA)**

7. SE ADMITE LA ENTREGA DE LOS INMUEBLES, pero se niega la apreciación subjetiva de la presunta privación, porque la entrega fue producto de un negocio jurídico de promesa de compraventa. También se niega la estimación de los presuntos frutos, máxime cuando se demostrará que el inmueble NO SE ENCONTRABA EN CONDICIONES para vivir dignamente, por lo que tuvo que ser arreglado por mi poderdante para su uso. En todo caso el inmueble no se dio en arriendo y se pagó por el inmueble más del 50%.

8. SE ADMITE LA ENTREGA DE LOS INMUEBLES, pero se niega la apreciación subjetiva de la presunta privación, porque la entrega fue producto de un negocio jurídico de promesa de compraventa. También se niega la estimación de los presuntos frutos, máxime cuando se demostrará que el inmueble NO SE ENCONTRABA EN CONDICIONES para vivir dignamente, por lo que tuvo que ser arreglado por mi poderdante para su uso. En todo caso el inmueble no se dio en arriendo y se pagó por el inmueble más del 50%. **9. NO ES CIERTO.** Hay un acuerdo de pago con la administración y a la fecha se esta cumpliendo.

3. Las excepciones de mérito que se quieran proponer contra las pretensiones del demandante (Art 96.3 C.G.P.)

Esta parte por economía procesal, SE RATIFICA en la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA INICIAL, EN ESPECIAL LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN:

EXCEPCIÓN ADICIONAL: EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DE PAGO DE FRUTOS CIVILES E INDEMNIZACIONES POR MALA FE DE LA PARTE DEMANDANTE.

La parte demandante de manera hábil quiere imputar los abonos hechos por mi poderdante al pago del inmueble objeto de compraventa, como intereses a una suma que nunca se acordó ni pacto ni de manea verbal ni escrita.

Ahora, ante la contestación de la demanda, pretende el pago de cánones de arriendo por parte de mi poderdante cuando claramente el negocio jurídico entre las partes fue promesa de venta, pero nunca el de arriendo.

Aparte el inmueble entregado inicialmente no se encontraba en condiciones para ser habitado, por lo que el comprador acá demandado tuvo que invertir en el mismo para poder hacerlo habitable para su familia.

Mi poderdante compró el inmueble pagando a la fecha más de \$255.000.000, que demuestra que no quiso nunca contratar el arrendamiento como pretende ahora el demandante.

Aparte de ello, conociendo el demandante como se había acordado el pago del inmueble, pretende la nulidad del negocio y sacar provecho ilícito de ello para incrementar su patrimonio, donde denota la mala fe en su actuar.

Con todo ello, y al saber esa causal de nulidad eventual hoy alegada, la parte demandante no tiene derecho a la restitución en los términos del artículo 1525 del C.C.

De tal manera que no pueden pretender el pago de los frutos solicitados.

EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA:

Pretende el demandante el pago de indemnizaciones que obedecen al pago de administración del edificio donde se ubica el inmueble. Pues resulta que esa parte no es la titular de tal acreencia. De tal manera que existe falta de legitimación en la causa para pretender dicho pago.

PRUEBAS ADICIONALES SOLICITADAS:

Aparte de las solicitadas en la CONTESTACIÓN de la DEMANDA INICIAL, Allego:

DOCUMENTALES:

1. ABONOS HECHOS MENSUALMENTE AL PAGO DEL INMUEBLE OBJETO DE DEBATE.
2. ACUERDO DE PAGO DE DEUDA DE ADMINISTRACIÓN.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al despacho se decrete en favor de la parte demandada el INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE: PAULA MARIA GOMEZ GARCES

SOBRE LA SOLICITUD PROBATORIA EN LA REFORMA A LA DEMANDA.

- **Sobre las pruebas documentales adicionales de la reforma a la demanda:**

SE TACHAN DE DESCONOCIMIENTO. Pues no provienen ni fueron suscritas por mi poderdante, adicional a ello NO SON CONDUCENTES NI PERTINENTES NI UTILES porque nada tienen que ver con el litigio y no prueban ningún hecho de la demanda. RAZON POR LA CUAL DEBEN SER RECHAZADAS.

Sobre PRUEBAS TESTIMONIALES:

No cumplen los requisitos del artículo 212 del CGP, por lo cual DEBEN SER RECHAZADAS por el despacho.

PETICIONES:

Ruego que aparte o adicional a la contestación inicial, se tenga en cuenta esta a la reforma de la demanda.

ANEXOS: LOS ADUCIDOS COMO PRUEBAS EN LA CONTESTACIÓN INICIAL Y EN ESPECIAL LOS PAGOS DE ABONOS HECHOS AL PAGO DEL APARTAMENTO CONFORME A LO ACORDADO ENTRE LAS PARTES.



HAROLD ANDRES RIOS TORRES

HAROLD ANDRES RIOS TORRES
C.C. N° 1.026.283.604 de Bogotá D.C.
T.P. N° 263.879 del C. S. de la J.

